



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

REF: DESALOJOS ACCIONES DE REBAJA Y LANZAMIENTOS
CIRCULAR N° 11/2006

Montevideo, 22 de febrero de 2006.-

SEÑORES JUECES DE PAZ DEPARTAMENTALES
DE MONTEVIDEO E INTERIOR:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso hacerle saber a todos los Juzgados *con competencia en materia de desalojos, acciones de rebaja y lanzamientos*, que deberán tener presente conforme a lo dispuesto por el artículo 407 de la Ley n° 17.930 (Presupuesto Nacional), que ha sido derogado el artículo 25 de la ley n° 15.799, el que fuera comunicado por circular n° 28 de fecha 17 de mayo de 1993 de la Corporación.-

Sin otro motivo, saluda a Ud.
atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos